OTROSI CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0113-1

ACLARACIÓN [ ]	ADICIÓN [ ]	PRORROGA [ ]	MODIFICACION XX

CONTRATO	1.430-12.12-0113-2023
NOMBRE DE CONTRATISTA	RGM ELECTRONICA LTDA
NIT	800.027.995-2
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RAMIRO GOMEZ MORCILLO CC 16.651.137
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE TIENE COMO OBJETO REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE COMUNICACIONES GENERAL DE GESTION DEL RIESGO DEPARTAMENTAL PARA EL AÑO 2023
VALOR DEL CONTRATO	$647.800.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	09/06/2023
FECHA DE INICIO EJECUCION	09/06/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN NO. 1	NO APLICA
FECHA ACTA DE REANUDACIÓN No. 1	NO APLICA
NOMBRE DEL SUPERVISOR	FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA

Entre los suscritos FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA identificado(a) con CC. 14.652.466, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES obrando para este instrumento bajo facultades otorgadas según Decreto 1-3-0023 de 2020, quien en lo sucesivo se denominará Departamento del Valle del Cauca – SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES y RGM ELECTRONICA LTDA identificada tributariamente con el NIT 800.027.995-2 y representada legalmente por RAMIRO GOMEZ MORCILLO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 16.651.137, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celèbrar el presente OTROSI No. 1 al 1.430-12.12-0113-2023, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el Departamento del Valle – Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 1.430-12.12-0113-2023 en 09/06/2023, con la firma RGM ELECTRONICA LTDA, tendiente a: PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE TIENE COMO OBJETO REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE COMUNICACIONES GENERAL DE GESTION DEL RIESGO DEPARTAMENTAL PARA EL AÑO 2023.
2. Que el contrato tiene como plazo de ejecución hasta el día 31/12/2023.
3. Que mediante justificación de 06/07/2023 se expone la necesidad de una modificación a la cláusula séptima – forma de pago por cuanto *"(...)se hace necesario atemperar la forma de pago con las actividades y la ejecución del contrato de tal manera que sea armónica con la realización de actividades y no al*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

transcurrir de las mensualidades; esto es, que los pagos correspondan al cumplimiento de cada visita de mantenimiento integral, razón por la cual se procederá de conformidad a modificar la forma de pago del contrato(...)".

4. Que mediante concepto jurídico de 06/07/2023 se dio viabilidad jurídica a la modificación de la cláusula séptima.
5. Que por lo anterior, las partes,

ACUERDAN

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula séptima del contrato de prestación de servicios número 1.430-12.12-0113-2023, la cual quedará de la siguiente manera:

"CLÁUSULA SÉPTIMA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales el contrato tendrá un valor de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($647.800.000) incluidos el IVA si hubiera lugar y todos los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar, el cual se pagará a la realización de cada mantenimiento, así:

CUOTA	CONCEPTO	TOTAL	BASE	IVA
CUOTA 1	Mantenimiento visita 1	$ 215.933.000	$ 181.456.302,52	$ 34.476.697,48
CUOTA 2	Mantenimiento visita 2	$ 215.933.000	$ 181.456.302,52	$ 34.476.697,48
CUOTA 3	Mantenimiento visita 3	$ 215.934.000	$ 181.457.142,86	$ 34.476.857,14

Las anteriores, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. ***PARÁGRAFO I: El CONTRATISTA*** *sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto.* ***PARÁGRAFO II:*** *Para la realización de los pagos,* ***EL CONTRATISTA*** *deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral Salud, pensión y ARL, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.*

CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIAR las pólizas de cumplimiento a que haya lugar por la ejecución del contrato a cargo del contratista.

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Quedan vigentes todas estipulaciones del contrato 1.430-12.12-0113-2023, que no se modifican mediante la presente documento.

CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otrosí se perfecciona con la aceptación de las partes dentro del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

CLAUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN: El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres publicará el presente otrosí, en el Sistema Electrónico de Contratación Publica

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Julián Alberto Ruiz Sánchez
Revisó: Daniel Fernando Pedreño Reyes – Profesional Especializado

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA CELEBRAR OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO 1.430-12.12-0113-2023

Se justifica la celebración del otro si no. 1 al contrato de arrendamiento no. 1.430-12.12-0113-2023 de 09/06/2023, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, conforme al artículo 305 de la Constitución Política el Departamento del Valle del Cauca, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que la Secretaría de Gestión del Riesgo del departamento del Valle del Cauca, suscribió el contrato 1.430-12.12-0113-2023 , con la firma RGM ELECTRONICA LTDA tendiente a desarrollar el objeto contractual "PRESTACION DE SERVICIOS QUE TIENE COMO OBJETO REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE COMUNICACIONES GENERAL DE GESTION DEL RIESGO DEPARTAMENTAL PARA EL AÑO 2023" y cuenta con contó con fecha de inicio en 9/06/2023 y actualmente se encuentra en ejecución.

Que en la cláusula séptima del contrato se estableció como forma de pago cuotas mensuales, iniciando desde el mes de junio de 2023, así:

MANTENIMIENTO DESASTRES 2023			
VR. CONTRATO		$	647.800.000,00
CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA (19%)	TOTAL
CUOTA 1	$ 77.767.106,84	$ 14.775.750,30	$ 92.542.857
CUOTA 2	$ 77.767.106,84	$ 14.775.750,30	$ 92.542.857
CUOTA 3	$ 77.767.106,84	$ 14.775.750,30	$ 92.542.857
CUOTA 4	$ 77.767.106,84	$ 14.775.750,30	$ 92.542.857
CUOTA 5	$ 77.767.106,84	$ 14.775.750,30	$ 92.542.857
CUOTA 6	$ 77.767.106,84	$ 14.775.750,30	$ 92.542.857
CUOTA 7	$ 77.767.106,84	$ 14.775.750,30	$ 92.542.857

Que se hace necesario atemperar la forma de pago con las actividades y la ejecución del contrato de tal manera que sea armónica con la realización de actividades y no al transcurrir de las mensualidades; esto es, que los pagos correspondan al cumplimiento de cada visita de mantenimiento integral, razón por la cual se procederá de conformidad a modificar la forma de pago del contrato, de la siguiente manera:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA CELEBRAR OTROSÍ No. 1
AL CONTRATO 1.430-12.12-0113-2023

CUOTA	CONCEPTO	TOTAL	BASE	IVA
CUOTA 1	Mantenimiento visita 1	$ 215.933.000	$ 181.456.302,52	$ 34.476.697,48
CUOTA 2	Mantenimiento visita 2	$ 215.933.000	$ 181.456.302,52	$ 34.476.697,48
CUOTA 3	Mantenimiento visita 3	$ 215.934.000	$ 181.457.142,86	$ 34.476.857,14

Que las entidades del Estado ordenadoras del gasto pueden modificar los contratos ya sea para adicionar dinero, prorrogar el tiempo de la ejecución o para modificar elementos del contrato mediante Otrosí.

Que esta regla general aplica para todos los contratos Estatales regidos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1523 de 2012, de igual forma en los contratos de interventoría se prorrogará o adicionará el mismo porcentaje o tiempo del contrato principal.

Que, de conformidad con lo anterior, las modificaciones, por ser actos contractuales, se encuentran delegadas, en este caso, en el Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres del Valle del Cauca.

Que la modificación pretendida tiene como propósito principal garantizar la eficiencia administrativa, la correcta ejecución presupuestal y cumplir las finalidades del Estado con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas, en procura del interés general.

Que dada la naturaleza vinculante del contrato, el alcance del objeto, las actividades, obligaciones y la necesidad de garantizar la efectividad del contrato, se hace necesario celebrar el otrosí pretendido.

Para constancia, se firma en el municipio de Santiago de Cali, a los 06/07/2023.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
Secretario de Gestión del Riesgo de Desastres
Gobernación de Valle del Cauca

Redactor y transcriptor: Julián Alberto Ruiz Sánchez - Abogado Contratista.
Aprobó: Francisco Javier Tenorio Lara – Secretario de Despacho

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA
PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO SIN PREVIA AUTORIZACION DE LA MISMA

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5064941
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	4 horas de tiempo transcurrido *(9/06/2023 11:34:25 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	1.430-12.12-0113-2023
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS QUE TIENE COMO OBJETO REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE COMUNICACIONES GENERAL DE GESTION DEL RIESGO DEPARTAMENTAL PARA EL AÑO 2023
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí☑No
Duración del contrato	7 Meses
Fecha de inicio de contrato	4 horas de tiempo transcurrido *(9/06/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí☐No *
Fecha de inicio de liquidación	21/01/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	31/05/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí☑No *
Reversión	☐Sí☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA-SGRD

COLOMBIA, Cali

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

RGM ELECTRONICA LTDA

COLOMBIA, Cali
Número de documento 800027995

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
RGM ELECTRONICA LTDA	banco de bogota	Corriente	45-60-37-52-2

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *RAMIRO GOMEZ* ***Fecha de aprobación:*** *9/06/2023 11:48:54 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA* ***Fecha de aprobación:*** *9/06/2023 11:51:53 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5064941_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la	

CO1.PCCNTR.5064941

1.1

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
647.800.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72103302	PRESTACION DE SERVICIOS QUE TIENE COMO OBJETO REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE COMUNICACIONES GENERAL DE GESTION DEL RIESGO DEPARTAMENTAL PARA EL AÑO 2023.	1,00	UN	647.800.000,00	647.800.000,00	647.800.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CONTRACTUALES.zip	CONTRACTUALES.zip	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	FRANCISCO JAVIER TE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	14652466	Guardar y notificar
Supervisor	FRANCISCO JAVIER TE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	14652466	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento		Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA	4 horas de tiempo transcurrido *(9/06/2023 11:51:54 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA
Supervisor	FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA	4 horas de tiempo transcurrido *(9/06/2023 11:51:54 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FRANCISCO JAVIER TENORIO LARA

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	647.800.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	647.800.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2021003760105	2023	Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐ 3500009083	CDP	No validado	647.800.000 COP	647.800.000 COP	00-00-00-000-00000	Editar

Saldo de CDP 647.800.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 647.800.000 COP

Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐SI☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☑SI☐No

Fecha de notificación de prorrogación 31/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐SI☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐SI☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐SI☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5064941

Proveedor RGM ELECTRONICA LTDA

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	3. CEDULA REP. LEGAL RAMIRO GOMEZ - COLOR.pdf	3. CEDULA REP. LEGAL RAMIRO GOMEZ - COLOR.pdf	Descargar, Detalle
☐	6. 2023 RUT RGM ACTUALIZADO COMPLETO 03-MAY.pdf	6. 2023 RUT RGM ACTUALIZADO COMPLETO 03-MAY.pdf	Descargar Detalle
☐	15. Certificación Bancolombia - 16 Febrero.pdf	15. Certificación Bancolombia - 16 Febrero.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 8 # 5-70

Ubicación CO-VAC-76001 - Cali

País COLOMBIA

Departamento Valle del Cauca

Municipio Cali

Dirección Calle 8 # 5-70

Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
4500036869	Presupuestal (CDP)	--	No validado	647.800.000 COP	647.800.000 COP	- -		SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 647.800.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 647.800.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -